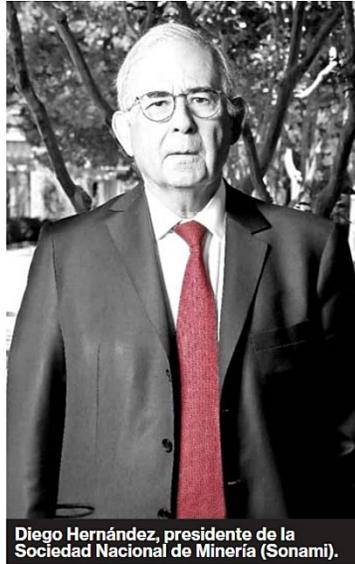




Juan José Ugarte, presidente de Corporación Chilena de la Madera (Corma).



Macarena Cepeda Godoy, presidenta de la Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes)



Diego Hernández, presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami).



Cristián Allendes, presidente de la Sociedad Nacional del Agricultura (SNA).

A dos semanas del cierre del debate constitucional

El mapa de riesgos del sector privado frente a la Convención

Por C. Rivas, F. O’Ryan e I. Badal

¿En cuál de todos los frentes? Es lo primero que preguntan desde los distintos gremios y empresas al consultarles por los riesgos que enfrentarían sus actividades con el articulado ya aprobado por el Pleno de la Convención Constitucional (CC), o por lo que aún sigue en discusión en las comisiones. Esto evidencia que, pese a que el sector privado sigue al dedillo la discusión por el efecto directo que pudieran enfrentar en su quehacer, hay más temas que les inquietan y que son transversales a varios rubros.

Los sectores forestal, minero, agrícola y sanitario mencionan el tema del agua, tanto por la regulación que se impondría para su uso (cuyo articulado fue rechazado el jueves en el Pleno), como por su definición dentro del artículo 12° que la CC aprobó el martes pasado y que hace alusión a los bienes comunes, donde se engloban el agua junto con el aire, glaciares, alta montaña y subsuelo, entre otros; y su carácter de inapropiables. Las principales dudas apuntan a qué sucederá con aspectos como los derechos que hoy ya existen y sobre los cuales se sustenta su actividad.

Otros también mencionan preocupación por el uso de expresiones como Estado Regional y Plurinacional, y el efecto que pudiera tener para el país el espíritu de autonomía que pueda generarse en los territorios; a lo que se suma la idea de una debilitación del derecho de propiedad, sustentada en instancias como el mismo artículo 12°

Idea de bienes comunes complica a todas las industrias, pero la minería y las forestales suman además preocupaciones por el agua, concesiones y plurinacionalidad.

o los artículos 18° y 20° que salieron de la Comisión de Derechos Fundamentales, donde si bien se reconoce el derecho de propiedad, la expresión “salvo aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todas las

personas, y a los que la Constitución o la ley declaren inapropiables” abre la puerta a distintas interpretaciones.

En suma, si bien hay elementos de preocupación a nivel particular en cada sector, también hay temores sobre aspectos más genéricos y que quedan abiertos a futuros cambios legislativos. Esto, han explicado distintos expertos, es complejo porque eleva la incertidumbre y debilita la inversión futura. Además, juega en contra del mayor financiamiento que requerirá el Estado para enfrentar los nuevos derechos sociales que se están incorporando.

A dos semanas de que termine el plazo para las distintas comisiones presentar al Pleno sus propuestas de artículos -varias

ya han ido dos veces y han sido rechazadas- La Segunda preguntó a varios sectores productivos cuáles son sus preocupaciones específicas. Este es el mapa de las principales.

Incertidumbre por artículo 12°

Entre todo lo que ya ha sido aprobado en el Pleno, el artículo 12° es el que más mencionan los gremios como elemento de mayor incertidumbre. “La inapropiabilidad del uso del agua conlleva un cambio radical en los derechos de aprovechamiento de aguas, transformándose solo en un permiso precario, sujeto a la arbitrariedad de un funcionario público, con grave impacto en la producción de alimentos”, dice Cristián Allendes, presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura. Dice que en la práctica se extinguen los actuales derechos, con lo que se pierde la seguridad de sus proyectos y de recuperar su inversión. “A su vez, afectaría a más de dos millones de empleos directos e indirectos del sector”, añade.

En la minería, el Instituto de Ingenieros de Minas cree que este artículo “implicará la imposibilidad de realizar actividad alguna en la minería, ya que la certeza ju-

Salud privada apunta al sistema nacional

La salud privada está alerta en especial por el artículo 14°, que consagra el derecho a la salud y crea un Sistema Nacional de Salud público. Pero cada rubro tiene su preocupación particular.

A las clínicas les impacienta el inciso 12, que volvió a la comisión tras ser rechazado por el Pleno, que dice que “los prestadores privados integrados al Sistema Nacional de Salud (SNS) no podrán perseguir fines de lucro”. “Es una buena oportunidad que se reevalúen algunos incisos, especialmente los que

restringen la participación de nuestras clínicas”, dijo Javier Fuenzalida, vicepresidente de Clínicas de Chile. Para las isapres, la inquietud está en los incisos 3 y 11, ya aprobados por el Pleno, que dicen que el SNS “será de carácter universal, público e integrado” y que la ley podrá establecer el cobro obligatorio de cotizaciones a empleadores y trabajadores para aportar a su financiamiento.

Para las aseguradoras privadas, que atienden a 3,3 millones de afiliados,

estas normas las excluyen del sistema pues solo existirá un sistema público de salud. “Obligan a todas las personas a incorporarse a un nuevo órgano estatal a cargo de la administración de las cotizaciones de 7% de salud, que hoy son de libre disposición de los trabajadores. Esto quiere decir que se privará a los actuales afiliados a Isapres de una parte sustantiva del financiamiento de sus planes de salud y consecuentemente, se disminuye al sistema privado de recursos necesarios para su operación”, dijo el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simón (en la foto).



Eléctricas, sanitarias y forestales, las que más podrían verse afectadas según el mercado

La visión sobre los impactos de las decisiones de la CC en las empresas es homogénea entre los actores del mercado y grafica una marcada incertidumbre, pese a que varias normas que se veían como adversas se han caído en el Pleno. “Al IPSA le ha ido bien, pero principalmente por acciones que tienen exposición fuera de Chile. Si ves acciones de empresas que tienen relación con lo que se discute en la CC, como por ejemplo Aguas Andinas, las ves más bien planas. Hay mucha incertidumbre”, resume Cristián Araya, gerente de Estrategias de Sartor Finance Group.

El principal índice de la bolsa, el IPSA, se mueve por estos días en torno a los 4.900 puntos, un 0,5% más que hace 12 meses. En cambio, Aguas Andinas exhibe una baja de casi 29% en el año, a \$156.

“Los sectores más regulados, como donde opera Aguas Andinas y su matriz IAM, tienen riesgos que puedan venir de nuevas regulaciones desde una nueva Constitución”, agrega Gutemberg Martínez, gerente de Inversiones de Quest Capital. A las sanitarias les resultaba especialmente inquietante el artículo 31º,

suprimido en el informe de la Comisión de Medio Ambiente rechazado el jueves, que hablaba de la posible provisión exclusiva del Estado y organizaciones comunitarias de servicios sanitarios. Sin embargo, buena parte de ese informe relativo al recurso hídrico los complica:

“Desde nuestra experiencia y conocimiento técnico, consideramos fundamental que la Constitución consagre el derecho humano al agua y saneamiento de todos los habitantes de Chile (...) potenciando los aportes del trabajo complementario del Estado y los privados”, dijeron en la Asociación de Empresas Sanitarias. “El riesgo es que también pierda derechos de agua”, opina Martín Ithurbisquy, analista de Renta Variable de MBI. Explica que “hay una arista por la CC que está presionando a los mercados, y que tiene que ver con las regulaciones medioambientales que podrían emanar de ahí, y que podrían regular más o directamente impedir la extracción de recursos naturales”.

Lo mismo pasa, agrega Martínez, con las empresas eléctricas, sobre todo las de distribución, porque se percibe que en ese sector podrían venir más regulaciones. La acción de Enel Chile ha caído un 57% en los últimos 12 meses, precisa.

Otros también advierten que hay riesgos para las forestales “que además enfrentan conflictos en las latitudes donde tienen activos. La acción de CMPC en 12 meses ha caído más de un 40%”, dice Araya.

“Todos estos factores de incertidumbre hacen que los inversionistas tengan menos apetito por invertir en estos activos, porque generan incertidumbre a futuro, más allá de que el asunto de la nueva Constitución aún no esté resuelto”, finaliza Ithurbisquy.

Los consultados no mencionan efectos adversos desde lo que se discute en la CC para otros sectores, como el retail o inmobiliarias, pese a que varias de estas empresas también han caído en bolsa en el último año, pero por otros factores, como la desaceleración económica.

29%
ha caído Aguas Andinas en la bolsa en doce meses, una de las acciones que el mercado mira con atención.

rídica requerida para ello podrá ser afectada por cualquier persona en Chile, aduciendo sin ninguna consecuencia para sus actos, la violación de los derechos de la naturaleza”.

“Se agrupan bajo una misma categoría jurídica elementos diversos, como el aire, el bosque nativo y el subsuelo. Ello implica confundir conceptos y desconocer que los elementos que han sido agrupados bajo una misma categoría tienen características diversas y, en ese sentido, su regulación debe reflejar lo mismo (...) No queda del todo claro cuál es el alcance o consecuencias que se derivan de haber sido catalogado como bien común, especialmente cuando se trata de bienes apropiables”, dice la Corporación Chilena de la Madera (Corma), gremio forestal que preside Juan José Ugarte.

Minería: ojo en concesiones

En la minería, la mayor preocupación está en el nuevo estatuto minero, que el jueves fue rechazado en el Pleno y volvió a la Comisión de Medio Ambiente para un tercer intento. Lo central para Diego Hernández, presidente de Sonami, es que se cambian las concesiones actuales por una autorización administrativa del gobierno. “Genera incerteza en cuanto a la robustez del derecho, que es de suma importancia para el minero, porque en base a él se deciden inversiones cuantiosas”, advierte.

Educación: Preocupación entre particulares y subvencionados

Del grueso de las normas de educación que votó el martes el Pleno, los que aprobó el artículo 15º: “El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación”. El resto del articulado retornó a la Comisión de Derechos Fundamentales. Entre esos pendientes, dice Hernán Herrera, presidente de la Corporación Nacional de Colegios Particulares (en la foto), hay mucho en juego. Por ejemplo, pese a que se reconoce la libertad de enseñanza (diversidad de proyectos educativos), agrega que queda sujeta a futuras modificaciones de ley. “Es decir, una ley de quórum simple perfectamente puede ir contra el espíritu que quede establecido”, advierte.

Agrega que también “hay una amenaza hacia los colegios particulares pagados, porque el artículo 17º menciona que puede existir educación privada en la medida que sea sin fines de lucro, por lo tanto se entiende que este tipo de educación saldría del sistema”.

El sector también advierte un vacío sobre los colegios subvencionados, que agrupan el 55% de la matrícula. “Se explicita que los colegios públicos de dependencia estatal serán financiados en forma permanente (...), pero nada se dice del financiamiento para los particulares subvencionados”, dijo el miércoles una carta a El Mercurio que firmaron cuatro fundaciones educacionales.

“Hoy gran parte de la universalidad se logra gracias a los colegios particulares subvencionados, los que no se mencionan ni en términos específicos ni generales, por lo que no se entiende el lugar en que quedarán”, dice Francisca Figueroa, investigadora de Acción Educar.

Pedro Díaz, presidente de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE) también agrega que les preocupa, por ejemplo, cómo se implementarán aspectos como la enseñanza de lenguas indígenas, o si la autonomía de las regiones implicará que cada una defina sus materias.



También les genera dudas que todo el nuevo sistema pueda cambiarse con una ley simple puesto que inversiones de largo plazo como las mineras exige una ley de quórum superior para garantizar estabilidad. Además, critica que minerales no metálicos como litio o salitre no sean objeto de autorizaciones administrativas y sólo puedan ser explotadas por el Estado.

El agro y las forestales

En el agro, además del agua, les inquietan temas más generales, como la negociación colectiva aprobada el martes en el Pleno y que proviene de la Comisión de Derechos Fundamentales, ya que incluye la alternativa de la negociación ramal, sectorial y territorial.

“No distingue las diferencias entre empresas. Tendría, además, implicancias en el adecuado desenvolvimiento de las actividades productivas, especialmente a las pymes, categoría a la que pertenece más del 90% de las empresas agrícolas”, alega Allendes.

Entre las forestales, la Corma manifiesta dudas frente a normas ya aprobadas referidas al Estado Plurinacional y Regional, y en lo referido a derechos fundamentales, específicamente al artículo 25º sobre el derecho a la consulta de los pueblos y naciones indígenas. “Es poco claro el derecho de participación de los pueblos indígenas y sus alcances, tanto en materias legislativas y administrativas, pero especialmente en cuanto al reconocimiento amplio de ser consultados y otorgar consentimiento en aquellas materias que afecten sus derechos”, dijo la Corma.

Desde una forestal agregan que les preocupan otras materias como propiedad privada y derechos indígenas, que se abordan en la Comisión de Derechos Fundamentales que hoy resolverá artículos sobre expropiación y derecho de propiedad indígena; o la propuesta que se vota este viernes de la Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas, donde se establece reparación por territorios “usurpados, confiscados, ocupados, transferidos o dañados”.

Pesca y los seres sintientes

Junto con el derecho de propiedad, a la Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes) le inquieta que en las letras A, B, C y D del artículo 12º “se confunda la provisión de bienes y servicios públicos con lo exclusivamente estatal (...) La alianza público-privada ha sido gravitante en el desarrollo del país y muy especialmente para ampliar, complementar y hacer más eficientes las tareas que el Estado no puede acometer”, dice su presidenta, Macarena Cepeda.

Otro elemento que les hace ruido es la categoría de “seres sintientes” que se introduce en el artículo 23º sobre los animales, proveniente de la Comisión de Medio Ambiente: “La categoría de ‘seres sintientes’ abre un conjunto de ambigüedades y consecuencias, especialmente cuando se refiere a la alimentación de las personas, como es el caso de la pesca”.